

ORD.: N° 3032/2019.

ANT.: Solicitud de Acceso a la Información N° **MU263T0003477**

MAT.: Responde Solicitud de Acceso a la Información

RECOLETA, 04 de septiembre de 2019

DE: **GIANINNA REPETTI LARA**
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA

PARA: **SANDY GARCÍA DE LA HUERTA** – Censurado por Ley 19.628

De acuerdo a la ley N° 20.285 "sobre Acceso a la Información Pública", la Municipalidad de Recoleta, con fecha 06 de agosto de 2019, ha recibido su solicitud de información a través del Portal de Transparencia del Estado, cuyo contenido es el siguiente:

"- nómina de funcionarios que al 31/12/2017 tenían más de 180 días de licencias médicas, considerando solo el año 2017"

Damos respuesta a su solicitud:

Se entrega información del Área Municipal y de los servicios traspasados de Salud, Educación y Cementerio General.

Área Municipal:

NOMBRE	TOTAL DÍAS
Sergio Pedro Reyes Ibáñez	363
Felipe Diego Peralta Bastías	339
Victoriano Lorenzo Belmar Venegas	296
Guadalupe del Rosario Ferrada Martinez	309
Rosario Fontealba Molina	300
Oriana Alejandra Carvallo Avendaño	235
Juan Ítalo Aranguiz Leyton	207
Eliana Rosa Giralt Soto	187

Departamento de Salud:

NOMBRE	TOTAL DÍAS
Andrea Marigen Espinosa Medina	366
Gabriela del Carmen Álvarez Zapata	365
Janet Olivia Araneda Bustos	311

Departamento de Educación:

NOMBRE	TOTAL DÍAS
Ivonne Andrea Fuentes Canales	195
Paola Margarita Gamonal Moreno	185
Juana Torres Cárcamo	367
María Cecilia Valenzuela Muñoz	360
María Maldonado Meléndez	360
Ana María Hansen Hernández	364
Roxana María Paz Zúñiga Carter	201
Andrea Isabel Pacheco Acevedo	327
Liliana del Carmen Barrionuevo Quilodran	321
Claudia Patricia Jara Inostroza	206
Susana Alejandra Mariqueo Vásquez	204

Pamela Yasmina Pérez Velásquez	235
Heriberto Tapia Poblete	240
Juan Roberto Pino Año	240
Macarena Betzabé Alfaro Campos	210
Arnaldo Ignacio Saldías Álvarez	188
Isabel Alejandra Pulgar Morales	208
Margarita Isabel Hernández Garrido	184
Juan Benjamín García Valenzuela	182

Cementerio General:

NOMBRE	TOTAL DÍAS
Alvarez Coliague Segundo Pedro	370
Gallo Ávila Marcelo Eladio	240
Gamonal Palma Manuel Segundo	248
Guerra Espinoza Mario Antonio	330
Palma Muñoz María Cristina	395

Cabe señalar que no se informan las licencias maternales o permisos parentales como parte de la suma de los 180 días, sino que solamente están contemplados las enfermedades graves, comunes y accidentes de trabajo.

De no estar conforme con la respuesta precedente, podrá recurrir ante el Consejo para la Transparencia, dentro del plazo de 15 días contados desde que se haya cumplido el referido plazo o desde la notificación de la denegación.

Firmado por orden del Alcalde de conformidad a Decreto Exento N° 3947 de 30 de Diciembre 2016.

Saluda atentamente a Ud.


GIANNINA REPETTI LARA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA



GRL/hca/ltg